Medellín, 17 de Noviembre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 014 DE 2026

1. NORMATIVIDAD.

Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, se dará aplicación al procedimiento correspondiente a MINIMA CUANTÍA contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2. JUSTIFICACIÓN.

La entidad requiere garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en los procesos de provisión de bienes y/o servicios, fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el apoyo a los planes de desarrollo de los municipios asociados. Ante la complejidad logística, la demanda constante de insumos y la necesidad de optimizar recursos, se hace indispensable contar con un esquema de **administración delegada** que permita centralizar y profesionalizar la gestión bajo criterios de calidad, transparencia y eficiencia.

La administración delegada es la alternativa más viable para asegurar una provisión oportuna del servicio, reducir cargas administrativas internas y alinear los procesos logísticos con estándares de calidad y mejores prácticas. Esta contratación se justifica por su impacto positivo en la productividad institucional y su contribución al desarrollo territorial.

3. OBJETO.

ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS SUBURBANAS Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE SEVILLA, MUNICIPIO DE EBÉJICO.

4. FICHA TÉCNICA.

Los anexos correspondientes se encuentran relacionados al final de la invitación como ANEXO TÉCNICO 3.

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases
80101500	[80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	[80100000] Servicios de asesoría de gestión	[80101500] Servicios de consultoría de negocios y

	Empresa y Servicios Administrativos		administración corporativa

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

Se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML ($6.315.789) y el recurso a administrar es por valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ML ($706.262.195) aproximadamente, correspondiente a recursos ordinarios de la vigencia 2026.

1. CDP 1. $ 191.307.820. (SGP-APSB del municipio de Ebéjico) y recursos propios de Amoccidente
2. CDP 2. $ 521.270.164 (SGR Priorización municipio)

NOTA IMPORTANTE: El valor de la oferta del proponente no puede superar el presupuesto oficial asignado; ni global ni por rubros, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, para lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios para que no exceda el presupuesto oficial incluida la liquidación del IVA.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano y el valor total ofertado no se admite con decimales, en caso de considerar decimales en la propuesta, el oferente deberá aproximar para realizar su oferta económica según corresponda.

7. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través de la Plataforma SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente, acompañado de la oferta económica.

Una vez cumplido el plazo de presentación de ofertas, se realizará cierre del proceso de selección y se procederá a realizar la apertura de las ofertas, y publicar la lista de oferentes en la página web del SECOP II.

8. FUNDAMENTO LEGAL.

Teniendo en cuenta el principio de economía contenido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual se busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos; y dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es **Mínima Cuantía**.

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, garantiza el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso que aquí nos ocupa de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual estipula lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
> ***PARÁGRAFO 1.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional"*

Lo anterior en consonancia con el manual de contratación de la entidad, el cual fue reestructurado el pasado 02 de enero de 2025 a través de la resolución No. 006, en el cual la entidad adoptó el proceso de la referencia.

9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para la contratación de mínima cuantía, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección en el presente proceso de contratación:

1. La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que presente el precio más bajo. Téngase en cuenta que si la información aportada por el proponente no es clara o se encuentra incompleta esta será calificada con el concepto de NO CUMPLE.
2. En caso de que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
3. En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.
4. Los requisitos mínimos habilitantes para calificar y/o evaluar dentro del proceso de contratación, son los que establecen en la Invitación Pública y que se dividen en:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Verificación requisitos de carácter jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de especificaciones técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública y a las disposiciones legales vigentes.

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE podrá adjudicar el contrato en caso de que sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no supere el valor del presupuesto oficial asignado.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato deberá ejecutarse principalmente en el Centro poblado del corregimiento de Sevilla, suelo suburbano según el EOT (año 2000). Esta fase interviene el tramo K0+000–K0+240 del diseño geométrico (240 m, municipio de Ebéjico y el en lugar que para ello disponga el contratante en caso de ser necesario.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

- Plazo De Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Forma De Pago: AMOCCIDENTE, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) un primer pago por concepto de anticipo, correspondiente al 30% del valor a administrar previo al recibo de las garantías exigidas las cuales deberán ser aprobadas por el contratante, entrega del plan de inversión y factura o cuenta de cobro previa revisión por parte de la entidad, b) avances parciales de ejecución del valor a administrar del objeto contractual, previa presentación de las respectivas actas de avance de las actividades contratadas elaboradas por el contratista, avaladas por la interventoría y aprobadas por el supervisor, la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato, hasta completar el 90%, c) el 10% final se pagará una vez se reciba la ejecución del contrato a entera satisfacción y se liquide el mismo. El valor del servicio se pagará mediante actas de avance parcial previo a la entrega del

informe con sus respectivos anexo una vez sea aprobada la facturación entregada por el contratista. El desembolso estará sujeto del flujo de caja de AMOCCIDENTE los cuales dependen de los desembolsos que realice el municipio de Ebéjico, y de los Giros realizados por el Sistema General de Regalías.

12. REQUISITOS HABILITANTES.
12.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica de los oferentes se verificará mediante el cumplimento de los siguientes documentos que cada proponente debe presentar junto con la oferta económica presentada:

PERSONA NATURAL:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Declaración debidamente firmada, en la que certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.
3. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
4. Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente.
5. Certificado de registro de deudores alimentarios -REDAM.
6. Certificado Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción, vigente.
7. La Entidad verificará en el boletín de responsables fiscales, que el proponente no se encuentra reportado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, de conformidad con el certificado presentado por el proponente en la propuesta.
8. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el certificado de antecedentes presentado por el proponente.
9. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
10. Certificados de medidas correctivas – RNMC-.
11. certificado de afiliación a seguridad social activo.
12. certificado de afiliación a pensión activo.
13. Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

PERSONA JURÍDICA:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de existencia y representación legal (cámara de Comercio), en el cual conste que su objeto principal o secundario incluye la ejecución de actividades de ingeniería civil.

3. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.
4. Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente.
5. Certificado de registro de deudores alimentarios del representante legal de la persona jurídica -REDAM.
6. Certificado Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción, vigente del representante legal de la empresa.
7. La Entidad verificará en el boletín de responsables fiscales, que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, de conformidad con el certificado presentado por el proponente en la propuesta.
8. Entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente, del representante legal y la empresa, presentados por el proponente en la propuesta.
9. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del representante legal.
10. Certificados de medidas correctivas – RNMC- del representante legal de la persona jurídica.
11. Certificado expedido de conformidad con el artículo 50 de Ley 789 de 2002, de la persona jurídica (incluyendo documentos del contador (Cédula, Tarjeta Profesional, Certificado Junta Central De Contadores)), con fecha de generación inferior a 30 días anteriores de la presentación de la propuesta.
12. Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

1. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal donde se señala el porcentaje de participación, las responsabilidades de cada miembro y la designación de un apoderado único.
2. Certificado de existencia y representación legal (cámara de Comercio) de cada integrante, en el cual conste que su objeto principal o secundario incluye la ejecución de actividades de ingeniería civil.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante.
4. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.
5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal de cada integrante.
6. Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales de cada integrante.
7. Certificado de registro de deudores alimentarios del representante legal de cada integrante -REDAM

8. Certificado Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción, vigente del representante legal de cada integrante.
9. La Entidad verificará en el boletín de responsables fiscales, que los integrantes del proponente y sus representantes legales no se encuentran reportados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, de conformidad con el certificado presentado por el proponente en la propuesta
10. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigentes, del representante legal y la empresa, presentados por el proponente en la propuesta.
11. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del representante legal de cada integrante.
12. Certificados de medidas correctivas – RNMC- del representante legal de cada integrante.
13. Certificado de cada integrante expedido de conformidad con el artículo 50 de Ley 789 de 2002, de la persona jurídica (incluyendo documentos del contador (Cédula, Tarjeta Profesional, Certificado Junta Central De Contadores)), con fecha de generación inferior a 30 días anteriores de la presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso, deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Todos los documentos anteriormente mencionados deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores al cierre de presentación de las ofertas.

12.2. ACREDITACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

12.2.1. PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Si el oferente es persona natural deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de la copia del título universitario y la tarjeta profesional vigente emitida por el COPNIA, acompañada de su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales expedido con una anterioridad no mayor a treinta días calendario previos a la fecha de cierre de la presente invitación

12.2.2. FICHA TÉCNICA

El oferente debe diligenciar los anexos 1 y 2, el NO diligenciamiento se considera como no ofertado, razón por la cual el proponente incurrirá en causal de rechazo. Se deja claro que el proponente administrará la ejecución del anexo 3.

12.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá aportar experiencias en las cuales haya celebrado contratos que superen el cien por ciento (100%) del valor a administrar y entre ellas deberá adjuntar mínimo cuatro contratos de administración delegada en calidad de contratista delegado. Aunado a lo anterior las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando

correspondan al proponente que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.
La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.
El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

12.2.4. CERTIFICACIONES JURAMENTADAS.

1. El proponente deberá presentar la certificación juramentada para desplazarse; tanto al área urbana como al área rural, garantizando el personal requerido por la entidad contratante durante la ejecución del contrato.
2. El proponente deberá presentar una declaración juramentada de no ser objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos o cualquiera que sea su denominación.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación dará lugar a que la oferta sea evaluada bajo el concepto de NO CUMPLE, garantizando así la celeridad y economía dentro del proceso.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.
Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a AMOCCIDENTE.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la carta de aceptación de las especificaciones técnicas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por AMOCCIDENTE.
9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y demás condiciones establecidas en la presente invitación.
10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial sea del valor total o de cada rubro y/o efectuado la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
11. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la oferta la propuesta económica.
12. Cuando el proponente registre inhabilidad por incumplimiento reiterado en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cuando el proponente persona natural o representante legal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
14. Cuando el proponente persona natural o representante legal se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
15. Cuando el proponente haya sido sancionado disciplinariamente o con destitución.
16. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
17. Cuando un proponente presente más de una oferta.
18. Cuando el valor de la propuesta económica del contrato esté por debajo del noventa y cinco por ciento del presupuesto oficial.
19. Cuando la propuesta presentada esté por encima del presupuesto oficial.
20. Cuando el valor ofertado se presente con decimales.
21. Cuando no se cumpla con la acreditación de la capacidad jurídica y experiencia del oferente de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
22. En la aplicación de las presentes causales de rechazo La Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- observará lo dispuesto en la Ley.

14. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

AMOCCIDENTE declarará desierto el presente proceso de selección de mínima cuantía en caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos dentro del plazo previsto para adjudicar, o porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se publicará en la página web del SECOP II.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las fechas y los plazos del proceso serán las que se encuentren establecidas en el SECOP II, de la presente publicación, las cuales podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes.

16. LUGAR Y CONDICIONES DE RECIBO DE LAS OFERTAS.

a). No se aceptan ofertas alternativas o parciales.
b). La oferta presentada por el oferente será rechazada cuando sobrepase el presupuesto oficial o los rubros presupuestales correspondientes (cuando existan más de dos rubros presupuestales indicar el valor correspondiente para cada uno).
c). La oferta se recibe únicamente en:

- Plataforma del SECOP II

d). Preparación de la Propuesta:
e). La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.
f). El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
g). La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
h). El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Dando aplicación al Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía”, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas, para tal efecto el día de cierre de ofertas, se verificará el orden de inscripción de los proponentes, o del envió de los documentos para determinar quien entregó primero la oferta.

18. PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD.

La evaluación realizada al Precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad Financiera (en caso de que se solicite), será publicada en la página www.contratos.gov.co.

19. TRASLADO PARA OBSERVACIONES.

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

20. ADJUDICACIÓN.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con los requisitos, AMOCCIDENTE, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una única oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La adjudicación al presente proceso se efectuará al mejor postor de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

AMOCCIDENTE seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En la comunicación de aceptación, AMOCCIDENTE manifestará la aceptación expresa e Incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado y demás condiciones del contrato. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP ll el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

22. CONDICIONES ADICIONALES QUE REGIRÁN LA FUTURA ACEPTACIÓN DE OFRECIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Con fundamento al título ll del decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete a constituir garantía única de que trata la Ley 80 de 1993 , la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que deberá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada

para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario y asegurado a la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE y municipio de Ebéjico - Antioquia, correspondiente al valor a total del presente contrato.

AMPAROS	PORCENTAJE Y VIGENCIA	ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO
CUMPLIMENTO	en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los honorarios, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor de los honorarios y debe estar vigente por el plazo contractual y tres (03) años mas	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del servicio y debe estar vigente por el plazo contractual	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia.

Así mismo, Con fundamento al título III del decreto 1082 de 2015, El Administrador Delegado exigirá a los contratistas derivados de la presente contratación para el buen desarrollo del objeto contractual, a constituir garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico - Antioquia, correspondiente al valor contratado, y de acuerdo a su objeto contractual

AMPAROS	PORCENTAJE Y VIGENCIA	ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia
CUMPLIMENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia

CALIDAD DE BIENES	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo contractual y tres (03) años más.	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y debe estar vigente por 5 años a partir del recibo y entrega a satisfacción de la obra.	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300 salarios mínimos mensuales legales vigentes igual al plazo del contrato	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Ebéjico Antioquia

El proponente se compromete a la ejecución del presente contrato bajo la figura de la modalidad de administración delegada, aceptando que la ejecución debe ser realizada con base en los condiciones técnicas establecidas por el contratante, que para este caso será la Asociación de Municipios del Occidente de Antioquia AMOCCIDENTE, al cual se le asignan los recursos establecidos para la ejecución; por tal situación se podrán solicitar los documentos objeto de este contrato para su postulación y conocimiento sobre el alcance del mismo, sin dar lugar al contratista argumentar hechos contrarios o desconociendo el alcance de su ejecución.

23. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES.

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

(original debidamente suscrito y conservado en el expediente contractual físico de AMOCCIDENTE)

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo AMOCCIDENTE
Ordenador Del Gasto

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 014 – 2026

Ciudad y Fecha:

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE

Asunto: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PROCESO MC 014 - 2026

(nombre de la persona natural o jurídica y quien lo representa), me permito presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. MC 014-2026 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS SUBURBANAS Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE SEVILLA, MUNICIPIO DE EBÉJICO.", para lo cual manifiesto que en caso de ser adjudicatario del proceso en mención me comprometo a cumplir con todas las condiciones establecidas en la invitación pública MC 014-2026 y en consonancia con la propuesta que presento.

Por lo anterior declaro que: 1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso. 2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de AMOCCIDENTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4.No me encuentro inmerso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad para la celebración del contrato 5. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

Nombre del proponente: _____
Representante Legal (si aplica): _____
Documento de identidad: _____
Nit (si aplica): _____
Teléfono: _____
Dirección: _____
Firma: _____

ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 014 – 2026

Ciudad y Fecha:

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE

Asunto: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PROCESO MC 014 - 2026

(nombre de la persona natural o jurídica y quien lo representa), me permito presentar propuesta económica para el proceso de selección de mínima cuantía No. MC 014-2026 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS SUBURBANAS Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE SEVILLA, MUNICIPIO DE EBÉJICO.", como se muestra a continuación:

Ítem	Producto a Contratar	Cantidad	Plazo	Valor Total
1	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS SUBURBANAS Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE SEVILLA, MUNICIPIO DE EBÉJICO.	1		

Cordialmente,

Nombre del proponente: _____
Representante Legal (si aplica): _____
Documento de identidad: _____
Nit (si aplica): _____
Teléfono: _____
Dirección: _____
Firma: _____

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES DE OBRA

No.	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		Preliminares		
1	1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye equipo con dedicación exclusiva.	día	10,00
2	1,2	Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.10 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M.	m	50,00
		Movimiento de tierra		
3	2,1	Demolición de pavimento rígido, de espesor menor a 20 cm y cualquier resistencia. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. No incluye transporte.	m3	12,48
4	2,2	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	403,11
5	2,3	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	1.187,40
6	2,4	Excavación manual en material común. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	25,15
		Afirmados, Base, Subbase y Recebo		
7	3,1	Suministro, colocación, conformación y compactación de Subbase granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	178,11
8	3,2	Material granular de 12 a 25 mm para cama de triturado. Incluye transporte interno, suministro y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye transporte.	m3	4,30

9	3,3	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	18,82
		Pavimento rígido		
10	4,1	Pavimento en concreto hidráulico MR 38 KGF/CM2. Incluye formaleta, acero longitudinal, transversal, tratamiento de juntas y dilataciones (corte y sello de dilataciones) y antisol.	m3	187,48
		Cunetas y bordillos		
11	5,1	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	m3	20,00
12	5,2	Concreto Clase D (21 MPa). Bordillo en concreto vaciado en sitio de 10x20cm.	m	10,00
13	5,3	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	2.589,82
		Obras de drenaje		
14	6,1	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m3	0,13
15	6,2	Caja tipo sumidero en concreto de 4000 psi, Tipo A EPM 70x90 cm. Incluye rejilla.	und	4,00
16	6,3	Suministro, transporte y colocación de Tubería PVC Alcantarillado pared interior lisa y exterior corrugada o equivalente unión mecánica de 200 mm (8").	m	50,00
		Transporte de materiales		
17	7,1	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	2.047,20
18	7,2	Transporte de sobrantes de demoliciones. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	m3-km	62,40
19	7,3	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	11.856,65
		Alcantarillado		
20	7,4	Demolición de cámaras de inspección existentes. Incluye cargue. acopio. transporte interno y derecho a botadero. No incluye transporte a sitio autorizado de material proveniente de demolición.	und	1,00

		Excavacion y Entibado		
21	7,5	Excavación varia de materia heterogéneo H < 2.0 m mecánica bajo cualquier grado de humedad. incluye: roca descompuesta. bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m3. cargue. acopio y transporte interno.derecho a botadero de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado y demolicion de roca.	m3	203,04
22	7,6	Suministro, transporte, instalación y retiro de entibado permanente continuo, con cobertura del 100 % de las paredes, mediante teleras de madera de 1,35 × 0,90 m y largueros separados máximo 0,35 m entre ejes, apto para cualquier condición de humedad. Incluye canes verticales en ambos costados y tacos metálicos espaciados cada 1,00 m en sentido vertical y 1,35 m en sentido horizontal.	m2	360,01
		Retiros y Rellenos		
23	7,7	Suministro y relleno con material granular triturado (3/4" de cantera o 1 1/2" canto rodado). No incluye transporte.	m3	24,37
24	7,8	Suministro, relleno y compactacion con material de recebo	m3	153,67
25	7,9	Transporte de materiales proveniente de la excavación y material de afirmado, sub base, base y materiales petreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m.	m3-km	4.137,20
		Tuberias y Accesorios		
26	8	Retiro tubería de alcantarillado existente de 6" a 10" de diametro.	m	97,51
27	8,1	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-Alcantarillado unión caucho 10" - 250mm	m	56,72
28	8,2	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-Alcantarillado unión caucho 8" - 200mm	m	40,79
29	8,3	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-Sanitario 4" - 160mm	m	48,00
30	8,4	suministro e instalacion de silla-tee de 10 x 4	und	8,00
31	8,5	suministro e instalacion de codo 45°	und	16,00
		Obras en concreto		

32	8,6	Construcción de mesa en concreto con diámetro interno de 1.20 m y 0.20m de espesor y adecuacion de cañuela con un diámetro interno de 1.20m y 0.20m de espesor para cámara de inspección de diámetro interno de 1.20 m. la pendiente transversal de la cañuela será el 15% y debe ser en concreto de 21Mpa esmaltada con cemento. según especificaciones técnicas de EEPP de Medellín. Incluye suministro. transporte e instalación de los materiales. todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo y sera pagado en su respectivo item.	und	2,00
33	8,7	Cilindro en concreto para cámara de inspección de 1.20 m de diámetro interno y 0.20m de espesor; incluye formaleta. No incluye acero sera pagado en su respectivo item.	m	2,00
34	8,8	Perforación y abocado de tuberías para cámara de inspección.	und	5,00
35	8,9	Cono en concreto para cámara de inspección de 1.20 m diámetro interno y 0.20 m de espesor. incluye formaleta. No incluye acero se pagara en su respectivo item.	und	2,00
36	9	anillo para mh en concreto.Incluye herraje.No incluye acero se pagara en su respectivo acero.	und	2,00
37	9,1	Tapa en concreto para cámara de inspección (Manhole). Incluye herraje y gancho asidero.No incluye acero sera pagado en su respectivo item.	und	2,00
38	9,2	Construcción de caja de 0,90 × 0,90 m (dimensiones interiores) en concreto reforzado impermeabilizado de 21 MPa (3.000 psi). Incluye solado, losa de fondo, muros, losa superior, cañuela, tapa en concreto reforzado con marco y contramarco metálico, acero de refuerzo, formaleta, aditivo impermeabilizante y curado. No incluye excavación, entibado, relleno ni retiro de sobrantes.	und	2,00
39	9,3	suministro y colocacion de acero de refuerzo	kg	62,79

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO

No.	COMPONENTE	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1		Punto ecológico (Canecas de 55 litros con tapa)	und	1
		Bolsa color negro Calibre 2" de 55 cm x 85 cm	und	20

	Kit para desperdicios sólido	Bolsa color blanca Calibre 2" de 55 cm x 85 cm	und	20
		Bolsa color verde Calibre 2" de 55 cm x 85 cm	und	20
		Disposicion de residuos ordinarios	mes	1
2	Kit de señalización ambiental (señales en acrilico de 15 x 15)	Residuos reciclables	und	1
		Residuos ordinarios	und	1
		Residuos peligrosos	und	1
3	Lavado de herramienta	Caneca para la lavado de herramientas con capacidad de 55	und	1
4	Kit de derrames	El kit consta de pala con mango, balde, plástico de 25 it, bolsa roja de calibre, guantes, estopa, y aserrín	und	1
5	Kit de señalización en SST (Señales en acrilico de 15 x 15cm)	Señal de uso de elementos de protección personal - EPP	und	1
		Señalicación informativa sobre fauna	und	0
		Señal de sustancias peligrosas	und	1
		Señal de puntos de encuentros	und	2
		Señal de baños	und	1
		Señal de acopio de material	und	1
6	Hidratación de personal	Bolsa con agua	und	200
	Capacitaciones	Refrigerio para las capacitaciones y socialización del proyecto	und	1
	Valoraciones medicas	Evaluaciones de aptitud ocupacional (certificado médico)	und	20
7	Kit de emergencia	Extintor (10 lbs)	und	1
		Camilla rigida	und	1
		Inmobilizador de cabeza para camilla	und	1
		Conos reflectivos	und	8
		Botiquín dotado	und	2
8	Elementos de protección personal	Guante de nitrilo sencillo grueso	und	30
		Guante de carnaza largo	und	30
		Guante vaqueta corto	und	30
		Botas de seguridad industrial	und	30
		Botas de caucho con puntera	und	30
		Gorros de monja	und	30
		Casco de seguridad	und	30
		Mascarilla R27 tela	und	30
		Chaleco Reflectivo Naranja o verde	und	30
		Delantal PVC amarillo	und	30

		Gafa deportiva oscura	und	30
		Gafa deportiva transparente	und	30
		Tapaoido	und	30
9	Gestión Social	Instalación de carteleras informativas	und	6
		Volantes informativos (papeleria global)	und	200
		Buzón de sugerencias PQRS	und	1

PLAN DE MANEJO DE TRASITO - PMT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DELINEADORES TUBULARES COMPUESTOS DE SEÑALIZACIÓN VIL EN PVC H = 1,40 M RANURA PARA CINTA DE PREVENCIÓN (pag 514- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL MINISTERIO DE TRANSPORTE 2015)	UND	24,00
2	SEÑAL PREVENTIVA TIPO ROMBO MOVILES (0,60.0,60 M) (PAG. 467- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL MINISTERIO DE TRANSPORTE 2015)	UND	4,00
3	SEÑAL REGLAMENTARIA CIRCULAR MOVILES (D=0,60M) (PAG. 464- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL)	UND	4,00
4	SEÑAL INFORMATIVA DE OBRA MOVILES (1.17 X 0,595 M) (PAG. 483- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VÍAL MINISTERIO DE TRANSPORTE 2015)	UND	4,00
5	CINTA PLASTICA DEMARCADORA DE PELIGRO DE 75 MM X 500 M (PAG. 669- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL MINISTERIO DE TRANSPORTE 2015)	UND	4,00
6	PALETA DE CONTROL PARE Y SIGA -SIGA H= 0,45 M (PAG. 533 MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL MINISTERIO DE TRANSPORTE)	UND	2,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS (APROXIMACIÓN A OBRA FIN DE OBRA, INICIO DE OBRA)	UND	4,00

FICHA TECNICA AU

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CARGO	DEDICACIÓN MES	FACTOR PRESTACIONAL	PLAZO CONSTRUCCION
A		**C**	**E**	**D**
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS				
1	Director de obra	20%	1,65	3,0

Funciones:	(Dirigir, coordinar, verificar la ejecución de todas las actividades de obras en los plazos requeridos por el contratante. Esto incluye la coordinación de todas las áreas técnicas, así como las solicitudes provenientes de la parte administrativa, jurídica, legal y social en los que hubiere necesidad de su participación. producción de informes de acuerdo a las solicitudes de la entidad contratante. participación de comités. Entrega de productos, y seguimiento del plan de calidad de la empresa). Debe ser un profesional de la ingeniería (o Arquitectura) con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los planos del proyecto, con las normas técnicas de construcción vigentes, con la planificación estipulada para la ejecución y, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el contratante de la obra.)			
1	Residente de Obra	100%	1,72	3,0
Funciones:	(Planear, coordinar, verificar la correcta ejecución de todas las actividades de obras en los plazos requeridos por el contratante. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, dejar constancia de la correcta ejecución de las obras mediante registro fotográfico. Estará bajo la supervisión del Director de Obra. Debe ser un profesional de la ingeniería (o Arquitectura) con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los planos del proyecto, con las normas técnicas de construcción vigentes, con la planificación estipulada para la ejecución y, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el contratante de la obra.)			
1	Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	50%	1,75	3,0
	(Diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, esto incluye realizar auditorías, inspecciones y seguimiento al SG-STT verificando su cumplimiento y eficacia, reportar e investigar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que ocurran, identificando sus causas y proponiendo acciones correctivas y preventivas, así mismo debe contribuir a la planeación, ejecución, verificación y optimización de sistemas integrados de gestión). Debe ser un profesional de la ingeniería en seguridad y salud en el trabajo (o especialista en SG-STT) con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para planificar, organizar y dirigir todas las actividades de control de riesgo laboral, con las normas técnicas y leyes vigentes.			
1	Residente Ambiental	30%	1,75	3,0
Funciones:	(Diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, esto incluye realizar auditorías, inspecciones y seguimiento al SG-STT verificando su cumplimiento y eficacia, reportar e investigar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que ocurran, identificando sus causas y proponiendo acciones correctivas y preventivas, así mismo debe contribuir a la planeación, ejecución, verificación y optimización de sistemas integrados de gestión). Debe ser un profesional de la ingeniería en seguridad y salud en el trabajo (o especialista en SG-STT) con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para planificar, organizar y dirigir todas las actividades de control de riesgo laboral, con las normas técnicas y leyes vigentes.			

1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	MAESTRO	100%	1,72	3,0
2. GASTOS OPERACIONALES Y GENERALES				
2.1 CAMPAMENTO				
DESCRIPCION		**AREA (M2)**	**COSTO MES**	
OTROS GASTOS				
Valla informativa m2		1	1	1,0
2.2 ENSAYOS DE LABORATORIO PARA MATERIALES, PRUEBAS DE CARGA Y OTROS QUE SEAN RELACIONADOS				
Ensayo de viguetas para pavimento rígido		12	1	1,0
Densidad de compactación en campo		12	1	1,0
3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS				
3.1 IMPUESTOS				
DESCRIPCIÓN			**VR. BASE**	**IMPUESTO %**
Impuesto de seguridad				5,0%
Impuesto industria y comercio				1.0%
Estampilla Pro-Anciano				4,0%
Estampilla Pro-Hospital				1,0%
Pro-cultura				2,0%
Tasa Pro-deporte				2,5%
Pro justicia Familiar				2,0%
3.2 GARANTIAS				
DESCRIPCIÓN				**% ASEGURADO**
G. UNICA	CUMPLIMIENTO			20%
	ANTICIPO			30%
	CALIDAD DE BIENES			30%
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			5%
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			20%
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			300smmlv